



CONSTANCIA N° 381

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 509 PRESENTADA POR DOÑA **MARIELA ELICENE RAMIREZ ORMEÑO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21441666**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 359 DE:

ANTICIPO DE HERENCIA, HECHA POR: **WILFREDO RAMIREZ MANSILLA Y DALILA MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE** A FAVOR DE: **MARIELA ELICENE RAMIREZ ORMEÑO**, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1191 VUELTA AL 1193 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIELA ELICENE RAMIREZ ORMEÑO** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21441666**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2024 18:49:20-0500



... AL SR. CARLOS ARAUJO FIGUEROA PARA CUYO EFECTO SE DA LA
 INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, CON LO QUE QUEDÓ INSTALA
 DO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; PROCEDIENDO EL SEÑOR PRESIDENTE
 A DAR POR CONCLUIDA LA REUNIÓN, FIRMANDO LOS MIEMBROS DEL CON
 SEJO PRESENTES, SIENDO LAS HORAS DIEZ Y CINCUENTA P.M. JUAN
 CRUZ SOTONAYOR. = L.E. 21434448. = TEODORO CARMEN RAMOS. = L.E. 21
 456140. = VICTORIA SOLÍS C. = L.E. 21440283. = LUZ M. SALAZAR F. =
 ORLANDO MUCHAYPIÑA G. = L.E. 21456556. = HILARIO HUAMANÍ A. = L.E.
 21431609. = ENRIQUE CABEZAS T. = L.E. 21456715. = CONCLUSION: Es
 TANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA É INSERTO TRANSCRI
 TO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA LES HICE DE QUE
 DOY FÉ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INS
 TRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE DOY FÉ. =

La presente escritura se firmó por parte de la compareciente Doña Georgina Espino Ramírez el día 06 de 07 de 2024 de término de firmar por parte del compareciente Carlos Araujo Figueroa el día 28 de 07 de 2024

Juan Cruz


Georgina Espino


Ramos

TRESCIENTOS CINCUENTINUEVE (356) EN FIG. A DOCE
 " ANTI-CIPO DE HERENCIA " DE DICIEMBRE DE
 DON: WILFREDO RAMIREZ MANSILLA, Y
 DOÑA: DALILA MAGDALENA ORRERO DONAYRE. NOVECIENTOS



UN MIL CIENTO NOVENTIDOS

A FAVOR DE DON JORGE LUIS CARDE-
 DORA; MARIELA ELICENE RAMIREZ ORMEÑO y DON LÉN SOTELO, NOTARIO -
 PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LI-
 BRETA DE CONSCRIPCIÓN MILITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL
 SEISCIENTOS NOVENTICHO, É INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL Na-
 cional, CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETÉ -
 CIENTOS TREINTICINCO, SURRAGANTE ELECTORAL, CON LIBRETA TRIBUTA-
 RIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SEIS MILLONES
 TRESCIENTOS SETENTICUATRO MIL CIENTO OCHENTIDOS; FUERON PRESEN-
 TES DE UNA PARTE: DON WILFREDO RAMIREZ MANSILLA, PERUANO, CON
 L.E. N.º 21431627, DE OCUPACIÓN GANADERO, CASADO Y SU ESPOSA DOÑA:
 DALILA MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE, PERUANA, CON L.E. N.º 21419726, -
 DE OCUPACIÓN LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA; Y DE LA OTRA -
 PARTE DOÑA MARIELA ELICENE RAMIREZ ORMEÑO, PERUANA, CON L.E. N.º
 21441666, PROFESORA, DECLARA SER SOLTERA. LOS COMPARECIENTES -
 MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, PROCEDEN POR SU PROPIO DERE-
 CHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CON-
 TRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, COMO ASÍ MISMO LA DOY DE HA-
 BER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIO -
 CHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME EN-
 TREGAN PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE
 UNA DE ANTICIPO DE HERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADA LA QUE QUEDA -
 ARCHIVADA BAJO EL NÚMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGA-
 JO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA -
 NÚMERO TRESCIENTOS OCHO. - SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE Ud. EXTEN-
 DER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE "ANTICIPO DE
 HERENCIA", QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: DON WILFREDO RAMIREZ MAN-
 SILLA, PERUANO, CON L.E. N.º 21431627, Y SU ESPOSA DOÑA: DALILA
 MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE, CON L.E. N.º 21419726, AMBOS CON DOMICILIO
 COMÚN EN LAS ACACIAS L.º 35 URB. SAN ISIDRO - ICA; Y DE LA OTRA -

M. Ramírez
W. Mayalte
M. Sotelo



... PARTE: DOÑA MARIELA ELICENE RAMÍREZ ORMEÑO, PERUANA, CON
L.E.Nº 2144/666, CON DOMICILIO EN ACACIAS L-35 Urb. SAN ISIDRO -
ICA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO: LOS
ESPOSOS DON WILFREDO RAMÍREZ MANSILLA Y DOÑA DALILA MAGDALENA
ORMEÑO DONAYRE, SON PROPIETARIOS DE UN LOTE DE TERRENO URBANO
UBICADO EN LA CALLE CUTERVO SECTOR MANZANILLA DEL DISTRITO DEL
CERCADO DE ICA, Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, CUYOS LÍNDERS
Y ÁREA SUPERFICIAL ES COMO SIGUE: POR EL NORTE, CALLE CUTERVO,
POR EL SUR Y OESTE, SEPARADOS POR UNA PARED MEDIANERA DE LADRIL
LLOS CON PROPIEDAD DE MANUEL DE LA CRUZ, Y POR EL ESTE, CON PRO
PIEDAD DE DON JULIO MENDOZA, SUS MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: 3.40
M., DE FRENTE POR 16.80 ML., DE FONDO, QUE HACE EL ÁREA SUPER
FICIAL DE CINCUENTISETE, CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (57.120
M2). ASÍ MISMO SON PROPIETARIOS DE OTRO SOLARCITO UBICADO EN EL
MISMO LUGAR QUE EL ANTERIOR Y ES ADYACENTE AL PRIMERO CUYOS LÍN
DEROS Y ÁREA SUPERFICIAL ES COMO SIGUE: POR EL NORTE, CON LA CA
SA DE EVORCIO HERNÁNDEZ, POR EL SUR, CON CASA DE TEÓDORO MENDOZA,
POR EL ESTE, CON CASA DEL SEÑOR WILFREDO RAMÍREZ, Y POR EL OESTE
CON CASA DE DON MANUEL DE LA CRUZ, TIENE SUS MEDIDAS PERIMÉTRICAS
SIGUIENTES: DE LARGO 3.80 Y DE ANCHO 3.00 ML., LOS DOS LOTES DE
TERRENO SOLAR SE ACUMULAN UNO AL OTRO, CON LOS LÍNDERS GENERAL,
Y SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD AL NORTE, CON CALLE CUTERVO, SUR Y
OESTE, SEPARADOS POR UNA PARED MEDIANERA DE LADRILLOS DE PROPIE
DAD DE MANUEL DE LA CRUZ ANICAMA, ÁREA TOTAL DE LOS DOS LOTES
68.52 M2. EN DICHO LOTE DE TERRENO EXISTE UNA CASA VIVIENDA AC
TUALMENTE SIGNADA CON EL NÚMERO 322 DE LA CALLE CUTERVO DE LA
CIUDAD DE ICA. ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIERON LOS ESPOSOS DON
WILFREDO RAMÍREZ MANSILLA Y DOÑA DALILA MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE,
POR COMPRA QUE LE HICIERON A DON ORLANDO FELIPE ORMEÑO DONAYRE,
Y SU ESPOSA DOÑA GILDA SUSANA MUNAYCO OLIVAN, POR ESCRITURA PÚBLICA



UN MIL CIENTO NOVENTITRES

FRAGIO
 DPO
 No. 10204
 1986
 y forma del
 acto de la Mesa
 17099
 y forma del
 curso de la Mesa
 1992
 y forma del
 curso de la Mesa
 1992

M. Ramírez

M. Ramírez
M. Ramírez

...BLICA DE FECHA 25 DE ENERO DE 1989 ANTE EL NOTARIO DE ICA
 EDUARDO LAOS MORA. = SEGUNDO : CON ÉSTOS ANTECEDENTES DON WILFRE
 DO RAMÍREZ MANSILLA Y DOÑA DALILA MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE, DÁN
 EN CALIDAD DE ANTICIPO DE HERENCIA A FAVOR DE SU HIJA LEGÍTIMA -
 DOÑA MARIELA ELICENE RAMÍREZ ORMEÑO, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA
 CLÁUSULA ANTERIOR. = PARA LOS EFECTOS DE VALORIZACIÓN DEL PRESEN
 TE ANTICIPO DE LEGÍTIMA SE ESTIPULA EN EL VALOR DEL AUTOVALÚO -
 EN S/3,318,81. = TERCERO : EL INMUEBLE MATERIA DEL ANTICIPO DE
 HERENCIA PASA AL DOMINIO Y POSESIÓN DE LA ANTICIPADA CON TODO LO
 QUE LE CORRESPONDE DE HECHO Y DERECHO QUE EXISTE SOBRE TAL INMUE
 BLE COMO SON SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, CONSTRUCCIONES,
 SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. = CUARTO : DON WILFREDO RAMÍREZ
 MANSILLA Y SU ESPOSA DOÑA DALILA MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE DECLA
 RAN QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL ANTICIPO DE HERENCIA SE ENCUEN
 TRA LIBRE DE TODO GRAVÁMEN, CARGA, Y DE TODA CLASE DE MEDIDAS Ó
 ACCIONES JUDICIALES Ó EXTRAJUDICIALES QUE LIMITEN SU DOMINIO, PO
 SESIÓN Ó LIBRE DISPOSICIÓN, PERO EN TODO CASO Y CONFORME AL CÓDI
 GO CIVIL SE OBLIGAN AL SANEAMIENTO Y EVICCIÓN. = QUINTO : LAS
 PARTES DECLARAN EN FORMA EXPRESA QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE
 ACTO JURÍDICO NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, FRAUDE, NI NINGUNA CAU
 SAL QUE PUDIERA INVALIDARLO POR LO QUE SE RATIFICAN EN LA INTE
 GRIDAD DE SU CONTENIDO. = SEXTO : DOÑA MARIELA ELICENE RAMÍREZ
 ORMEÑO, DECLARA QUE ACEPTA EXPRESAMENTE EL ANTICIPO DE LEGÍTIMA
 QUE LE OTORGAN SUS SEÑORES PADRES POR LA PRESENTE ESCRITURA. =
SETIMO : LA PRESENTE ESCRITURA ESTÁ EXONERADA DE PAGO DE IMPUES
 TO DE ALCABALA DE ACUERDO A LEY. = Ud. SR. NOTARIO SE SERVIRÁ
 A AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y EXPEDIR PARTES PARA LOS RE
 GISTROS PÚBLICOS DE ICA. = ICA, 10 DE DICIEMBRE DE 1992. = JULIO
 A. DONAYRE BENZA - ABOGADO REGISTRO N°772. = WILFREDO RAMÍREZ. =
 M. DE RAMÍREZ. = M. RAMÍREZ O. = INSERTO : MUNICIPALIDAD PRO

...////



///...VINCIAL DE ICA. Oficina DE RENTAS. RECIBO Nº 16723. ...

IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL 1992. CONTRIBUYENTE :-

RAMÍREZ MANSILLA WILFREDO. D.L. Nº 6318002, Dirección ACACIAS L-

35 SAN ISIDRO. Ubicación Predio: Av. CUERVOS 322.- Código Predio

010105278. % CONDOMINIO: 100.00. VALÚO PREDIO: 2008.02. VALÚO

TERRENO: 1310.79. PREDIO Nº 1. (AL DORSO): UN SELLO QUE DICE:

BANCO REGIONAL SUR MEDIO Y CALLAO SUCURSAL ICA - CAJERO -

CONCLUSION : ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA É

INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA

LES HICE DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO

DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE

DOY FÉ. =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

... =

Partes -

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2024 18:47:06-0500